

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3840

19/12/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 542

Modelo de Información Contable y Financiera -
MICOFi
Régimen Informativo Contable Mensual
Operaciones de Cambios (R.I. – O.C.) .

Nos dirigimos a Uds. con el fin de comunicarles las nuevas disposiciones vinculadas con el Régimen Informativo de la referencia, las que tendrán vigencia a partir del 1 de febrero de 2003, excepto las incorporaciones de códigos de conceptos efectuadas en el Anexo II, las que comenzarán a regir desde la emisión de la presente circular.

La primera presentación del Apartado C corresponderá a la Composición de la Posición General de Cambios al cierre de febrero de 2003, cuyo vencimiento operará el 10 de marzo de 2003.

Al respecto, les informamos que se ha modificado el régimen informativo quedando conformado de la siguiente manera:

Apartado A: Operaciones de cambios

Apartado B: Posición General de Cambios.

Apartado C: Composición de la Posición General de Cambios

Para la remisión de esta información se deberán tener en cuenta las disposiciones difundidas a través de la Circular RUNOR correspondiente.

Para su consulta en forma impresa, quedará a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

ANEXOS: 12 Hojas

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

Los importes se registrarán en unidades sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

El régimen informativo se conforma de la siguiente manera:

Apartado A: Operaciones de cambios: Se cumplimentará diariamente, operando el vencimiento para su presentación a las 15 hs. del día hábil siguiente al informado.

Apartado B: Posición General de Cambios: Se cumplimentará diariamente, operando el vencimiento para su presentación a las 8 hs. del día hábil siguiente al día bajo informe.

Apartado C: Composición de la Posición General de Cambios: Se cumplimentará mensualmente. Su vencimiento operará el día 10 del mes siguiente al informado.

Las agencias de cambio no deberán presentar los apartados B y C.

Las informaciones incluidas en el presente régimen se cumplimentarán a través de los aplicativos disponibles en la página de Internet de esta Institución.

Deberá utilizarse la codificación SWIFT a efectos de completar los códigos de moneda, país y corresponsal. En los anexos I y II se acompañan los listados de códigos de instrumentos y conceptos.

Los tipos de pase a ser aplicados para la conversión de otras monedas extranjeras a dólares estadounidenses serán informados diariamente por la Mesa de Operaciones del Banco Central.

Las operaciones se declaran de acuerdo al día de su realización, independientemente si fueron realizadas en horario común o extendido.

Las entidades autorizadas a operar en cambios los días no hábiles, deberán efectuar la declaración de cada día no hábil operado por separado. Estas informaciones deberán presentarse en la misma fecha que las correspondientes al día hábil inmediato posterior.

Los arbitrajes y canjes con entidades autorizadas a operar en cambios del país deben ser informados en forma abierta, debiendo incluirse en compras y en ventas según corresponda en cada caso.

Los movimientos de billetes en moneda extranjera con el exterior se deben declarar en los listados de operaciones por arbitraje y canje con corresponsales del exterior.

Versión: 8º	COMUNICACIÓN "A" 3840	Vigencia: 01/02/2003	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

Las compras y ventas de billetes a clientes por cuenta y orden del B.C.R.A. deben informarse de la siguiente manera:

- La compra o venta a clientes se debe informar registrando un boleto con todos los datos requeridos y consignando como instrumento recibido o entregado, según corresponda, el código de instrumento 08 (billetes por cuenta y orden del B.C.R.A.).
- Las operaciones de compra o venta con el B.C.R.A. para la atención de las operaciones por cuenta y orden, se informan conjuntamente con las restantes operaciones de compra o venta que se realizan con la Institución. En los casos de entidades con tenencias de dólares del B.C.R.A. en custodia, la variación de la tenencia en custodia con respecto al día anterior se informará separadamente entre los conceptos que conforman la variación diaria de la PGC (puntos B.1.14. y B.1.15.).

Las operaciones cursadas por cuentas de convenio deben informarse de la siguiente manera:

- Ventas de dólares que se cursan por cuentas de convenio: Por las ventas a clientes se debe efectuar un boleto de venta de cambio, consignando el código de instrumento 09 - Operaciones cursadas por cuentas de convenio. La contrapartida por esta venta de cambio se informará entre los conceptos que conforman la variación diaria de la PGC (punto B.1.1.6.).
- Compra de dólares que se cursan por cuentas de convenio: Por las compras a clientes se debe efectuar un boleto de compra de cambio, consignando el código de instrumento 09 -Operaciones cursadas por cuentas de convenio. La contrapartida por esta compra de cambio se informará entre los conceptos que conforman la variación diaria de la PGC (punto B.1.17.)

Versión: 6º	COMUNICACIÓN "A" 3840	Vigencia: 01/02/2003	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

APARTADO A: OPERACIONES DE CAMBIOS

1.1. Por las ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes:

- 1.1.1. Fecha de la operación
- 1.1.2. Número de boleto interno
- 1.1.3. Identificación del cliente

1.1.3.1. Tipo.

Del país (código 11).

- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.).
- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

Del exterior (código 99).

- Pasaporte
- Otro documento habilitante para el ingreso al país

1.1.3.2. Número.

El correspondiente al tipo de identificación empleado.

- 1.1.4. País de origen -solamente para turistas-
- 1.1.5. Código del instrumento vendido
- 1.1.6. Código del instrumento recibido del cliente
- 1.1.7. Código de país del beneficiario final
- 1.1.8. Denominación del beneficiario del exterior
- 1.1.9. Código de concepto.
- 1.1.10 Fecha de embarque (en el caso de pagos contado o diferidos de importaciones).
- 1.1.11. Código de moneda
- 1.1.12. Importe en moneda original
- 1.1.13. Importe en pesos.

En caso que al momento de informar no se encuentren disponibles los datos correspondientes a los puntos 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.1.8, y 1.1.10 , se conformarán los campos restantes. Los faltantes deberán cumplimentarse, en una única presentación, hasta el día 10 del mes siguiente al informado identificando cada operación por su correspondiente número de boleto.

Versión: 5º	COMUNICACIÓN "A" 3840	Vigencia: 01/02/2003	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

1.2. Por las ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA):

- 1.2.1. Fecha de la operación
- 1.2.2. Número de entidad compradora
- 1.2.3. Código de moneda
- 1.2.4. Importe en moneda original
- 1.2.5. Importe en pesos.

1.3. Por las compras de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes:

- 1.3.1. Fecha de la operación
- 1.3.2. Número de boleto interno
- 1.3.3. Identificación del cliente

1.3.3.1. Tipo.

Del país (código 11).

- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.).
- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

Del exterior (código 99).

- Pasaporte
- Otro documento habilitante para el ingreso al país

1.3.3.2. Número.

El correspondiente al tipo de identificación empleado.

- 1.3.4. País de origen -solamente para turistas-
- 1.3.5. Código de instrumento comprado
- 1.3.6. Código de país del emisor del instrumento comprado
- 1.3.7. Denominación del pagador
- 1.3.8. Código de concepto
- 1.3.9. Número de oficialización para consumo de exportaciones (en el caso de cobros por exportaciones)
- 1.3.10. Código de moneda
- 1.3.11. Importe en moneda original
- 1.3.12. Importe en pesos

En caso que al momento de informar no se encuentren disponibles los datos correspondientes a los puntos 1.3.5, 1.3.6, 1.3.7 y 1.3.9, se conformarán los campos restantes. Los faltantes deberán cumplimentarse, en una única presentación, hasta el día 10 del mes siguiente al informado identificando cada operación por su correspondiente número de boleto.

Versión: 6º	COMUNICACIÓN "A" 3840	Vigencia: 01/02/2003	Página 4
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

1.4. Por las compras de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA):

- 1.4.1. Fecha de la operación
- 1.4.2. Número de entidad vendedora
- 1.4.3. Código de moneda
- 1.4.4. Importe en moneda original
- 1.4.5. Importe en pesos

1.5. Billetes y divisas en moneda extranjera recibidos por las operaciones de arbitraje y de canje realizadas con corresponsales del exterior:

- 1.5.1. Fecha de la operación
- 1.5.2. Código SWIFT del corresponsal
- 1.5.3. Código de moneda recibida
- 1.5.4. Importe en moneda recibida
- 1.5.5. Código de instrumento recibido

1.6. Billetes y divisas en moneda extranjera remitidos por las operaciones de arbitraje y de canje realizadas con corresponsales del exterior:

- 1.6.1. Fecha de la operación
- 1.6.2. Código SWIFT del corresponsal
- 1.6.3. Código de moneda remitido
- 1.6.4. Importe en moneda remitida
- 1.6.5. Código de instrumento remitido

Las casas y agencias de cambio deberán tener en cuenta los datos detallados precedentemente a efectos de cumplimentar en una única base de datos el presente requerimiento y el incluido en el Anexo III del Régimen Informativo para Casas y Agencias de Cambio.

2. Anulaciones

A efectos de informar la anulación de operaciones correspondientes a los códigos A.1.1. a A.1.6. se deberán utilizar los códigos A.2.1. a A.2.6, respectivamente, completando los restantes campos con los datos originalmente informados. En el caso de operaciones con clientes se deberá conformar un nuevo boleto.

Versión: 9º	COMUNICACIÓN "A" 3840	Vigencia: 01/02/2003	Página 5
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

APARTADO B: POSICIÓN GENERAL DE CAMBIOS: En dólares estadounidenses.

B.1. Variación Diaria

- B.1.1 Posición General de Cambios al cierre del día anterior
- B.1.2. Compras concertadas de billetes y divisas con clientes.
- B.1.3. Ventas concertadas de billetes y divisas con clientes.
- B.1.4. Compras de billetes y divisas al BCRA.
- B.1.5. Ventas de billetes y divisas al BCRA.
- B.1.6. Compras de billetes y divisas a otras entidades del país.
- B.1.7. Ventas de billetes y divisas a otras entidades del país.
- B.1.8. Aumentos en la PGC por constitución de depósitos locales en moneda extranjera de clientes.
- B.1.9. Disminuciones en la PGC por retiro de depósitos locales en moneda extranjera de clientes (incluye retiros por orden judicial).
- B.1.10. Aumentos por retiros de moneda extranjera del Banco Central
- B.1.11. Disminuciones por depósitos en moneda extranjera en el Banco Central
- B.1.12. Aumentos por cobros de créditos a clientes en moneda extranjera.
- B.1.13. Disminuciones por desembolsos de créditos a clientes en moneda extranjera.
- B.1.14. Aumento de tenencias de billetes del B.C.R.A. en custodia.
- B.1.15. Disminuciones de tenencias de billetes del B.C.R.A. en custodia.
- B.1.16. Transferencias al B.C.R.A. por operaciones de convenio liquidadas en pesos a clientes.
- B.1.17. Transferencias del B.C.R.A. por operaciones de convenio liquidadas en pesos a clientes.
- B.1.18. Aumentos en la PGC por variaciones de tipos de pase y cotizaciones de títulos extranjeros.
- B.1.19. Disminuciones en la PGC por variaciones de tipos de pase y cotizaciones de títulos extranjeros.
- B.1.20 Otros aumentos
- B.1.21. Otras disminuciones
- B.1.22. Posición General de Cambios al cierre del día.

En caso que se informen “Otros aumentos” u “Otras disminuciones” se deberán detallar, complementariamente, los conceptos y montos que componen los totales informados.

B.2. Ajustes a límites de la PGC (sólo para las entidades que utilicen los siguientes conceptos para la flexibilización del límite de la PGC).

- B.2.1. Tenencia de billetes en monedas distintas a dólares o euros.
- B.2.2. Tenencia de cheques contra bancos del exterior comprados a terceros, que se encuentren pendientes de liquidación en cuentas de correspondencia.
- B.2.3. Total de locales a través de los cuales la entidad habitualmente opera en cambios.

Versión: 7º	COMUNICACIÓN “A” 3840	Vigencia: 01/02/2003	Página 6
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

APARTADO C: COMPOSICIÓN DE LA POSICIÓN GENERAL DE CAMBIOS: En dólares estadounidenses

Se informará la composición de la Posición General de Cambios al último día del mes informado de acuerdo con la siguiente apertura:

- C.1. Disponibilidades en oro, divisas y billetes en moneda extranjera en el país.
- C.2. Saldos activos de corresponsalía.
- C.3. Saldos pasivos de corresponsalía.
- C.4. Tenencias de títulos públicos y privados extranjeros.
- C.5. Tenencias en moneda extranjera en concepto de depósitos e inversiones a todo plazo en bancos del exterior.
- C.6. Otras disponibilidades en oro, divisas y billetes en moneda extranjera en el exterior.
- C.7. Tenencias en moneda extranjera por todo tipo de inversiones líquidas en el exterior.
- C.8. Letras de cambio y otros activos donde el obligado principal del pago sea un no residente.
- C.9. Compras de oro, divisas, billetes en moneda extranjera y títulos públicos y privados emitidos por no residentes concertadas y pendientes de liquidación (en un plazo no mayor a las 48 horas)
- C.10. Ventas de oro, divisas, billetes en moneda extranjera y títulos públicos y privados emitidos por no residentes concertadas y pendientes de liquidación (en un plazo no mayor a las 48 horas)
- C.11. Posición General de Cambios Total a la fecha de información. (Debe ser consistente con lo informado en el punto B.1.22. para el último día de cada mes).

Versión: 7º	COMUNICACIÓN "A" 3840	Vigencia: 28/02/2003	Página 7
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

ANEXO I – Códigos de instrumentos

- 01 Billetes (cuando corresponda a operaciones no declaradas bajo el código 08).**
- 02 Transferencia**
- 03 Orden de Pago
- 04 Giros
- 05 Cheques de viajeros
- 06 Otros cheques
- 07 Débito bancario
- 08 Billetes (cuando la operatoria sea por cuenta y orden del B.C.R.A.).**
- 09 Operaciones cursadas por cuentas de convenio**
- 99 Otros

ANEXO II – Códigos de conceptos

COMPRAS DE CAMBIO

CODIGO CONCEPTO

1. Mercancías

- 101 Cobros de exportaciones
- 102 Cobros anticipados de Exportaciones
- 103 Prefinanciación de exportaciones del exterior
- 104 Prefinanciación de exportaciones otorgadas por bancos locales (1)
- 106 Cobros de mercaderías no salidas del país y vendidas a terceros países.
- 107 Devolución de pagos anticipados de importaciones de bienes.**

2. Servicios

- 210 Fletes Ganados por buques
- 211 Fletes Ganados por aeronaves
- 212 Fletes Ganados por empresas de transporte terrestre
- 214 Pasajes Ganados por buques y aeronaves
- 215 Pasajes ganados por empresas de transporte terrestre
- 216 Gastos en el país de buques, aeronaves y medios de transporte terrestre
- 217 Arrendamiento de buques, aeronaves y medios de transportes terrestres
- 218 Arrendamiento de contenedores, espacios o depósitos en puertos
- 219 Primas de seguros
- 220 Cobros de siniestros
- 223 Servicios de Comunicaciones
- 224 Servicios de Construcción
- 225 Servicios de Información e informática
- 226 Gastos médicos
- 227 Patentes y marcas
- 228 Regalías
- 229 Derechos de autor
- 230 Primas de ventas de jugadores

Versión: 9º	COMUNICACIÓN "A" 3840	Vigencia: 19/12/2002	Página 8
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

231	Servicios empresariales profesionales y técnicos
232	Comisiones bancarias y otros servicios financieros
233	Gastos por operaciones bancarias
234	Servicios personales culturales y recreativos
235	Turismo y viajes
236	Comisiones Comerciales
237	Recaudaciones consulares.
238	Remesas de embajadas, consulados y otras representaciones oficiales.
239	Gastos de embajadas, consulados y otras representaciones oficiales.
244	Gastos de representaciones bancarias y comerciales
245	Aportes de no residentes para la organización de congresos o convenciones en el país.
246	Cobros de garantías comerciales por importaciones de bienes.
247	Gastos por cancelación de orden de compra
248	Bonificaciones cobradas del exterior por problemas de calidad de la mercadería importada
3. Renta	
344	Cobros de intereses del exterior
345	Utilidades y dividendos del exterior
346	Remuneraciones de trabajadores
4. Capital	
447	Aportes de inversiones directas en el país
448	Préstamos de organismos internacionales
449	Préstamos de agencias oficiales de crédito
450	Préstamos garantizados por agencias oficiales de crédito
451	Préstamos financieros de hasta 1 año de plazo
452	Préstamos financieros de más de 1 año de plazo
453	Ventas de participaciones en empresas locales a inversores directos
454	Ventas de participaciones en empresas locales a inversores de portafolio
455	Cobros de préstamos financieros otorgados a no residentes
456	Venta de billetes en poder de residentes
457	Repatriación de inversiones de residentes.
458	Garantías financieras
461	Otras inversiones en el país de no residentes.
462	Cobros por cancelación de contratos de cobertura entre monedas extranjeras
463	Cobros por cancelación de contratos de cobertura de precios de commodities.
464	Venta de moneda extranjera de cuentas locales para su transferencia al exterior.
465	Venta de cheques de viajero
5. Otros	
562	Becas y gastos de estudios
563	Ayuda familiar
564	Jubilaciones y pensiones
566	Donaciones
567	Regalos, dotes y herencias recibidos
568	Liquidación de garantías requeridas por mercados autorregulados sujetos al control de la Comisión Nacional de Valores, destinadas a la operatoria de contratos de futuros y opciones

Versión: 13 ^o	COMUNICACIÓN "A" 3840	Vigencia: 19/12/2002	Página 9
--------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

VENTAS DE CAMBIO

1. Mercancías

- 155 Pagos contado de importaciones de bienes FOB.
- 156 Pagos anticipados de importaciones de bienes FOB .
- 157 Pagos diferidos de importaciones de bienes FOB.
- 158 Compra de libros por particulares
- 159 Otras compras de bienes de particulares
- 160 Cancelaciones de prefinanciaci3nes de exportaciones, descuentos y otras financiaciones otorgadas por cobros de exportaciones en divisas de convenio
- 161 Pagos al exterior de deudas contraídas por la venta de bienes en tiendas libres de impuestos
- 163 Pagos al exterior por compras de mercaderías no ingresadas al país y vendidas a terceros países.
- 164 Devoluciones al exterior de cobros de exportaciones de bienes exportados bajo el régimen de precios FOB sujetos a una determinación posterior al momento de registro de dicha operación (precios revisables), por resultar el precio definitivo inferior al cobrado al cliente.

2. Servicios

- 610 Fletes de importación ganados por buques
- 611 Fletes de importación ganados por aeronaves
- 612 Fletes de importación ganados por medios terrestres
- 613 Otros fletes
- 614 Pasajes Ganados por buques y aeronaves
- 615 Pasajes ganados por empresas de transporte terrestre
- 616 Gastos en el exterior de buques, aeronaves y medios de transporte terrestre
- 617 Arrendamiento de buques, aeronaves y medios terrestres
- 618 Arrendamiento de contenedores, espacios o depósitos en puertos
- 619 Seguros de importaciones
- 620 Pagos de siniestros.
- 621 Otras primas de seguros
- 622 Primas de redescuentos en el exterior
- 623 Servicios de Comunicaciones
- 624 Servicios de Construcción
- 625 Servicios de Información e informática
- 626 Gastos médicos
- 627 Patentes y marcas
- 628 Regalías
- 629 Derechos de autor
- 630 Primas por transferencia de jugadores
- 631 Servicios empresariales profesionales y técnicos
- 632 Comisiones bancarias y otros servicios financieros
- 633 Gastos por operaciones bancarias
- 634 Servicios personales culturales y recreativos
- 635 Turismo y viajes
- 636 Comisiones Comerciales
- 637 Recaudaciones consulares.

Versión: 11º	COMUNICACIÓN "A" 3840	Vigencia: 19/12/2002	Página 10
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

- 638 Remesas de embajadas, consulados y otras representaciones oficiales.
- 639 Gastos de embajadas, consulados y otras representaciones oficiales.
- 640 Gastos de inscripción y concurrencia a ferias y exposiciones internacionales
- 641 Pago y amortización de contratos globales por obras y servicios
- 642 Extracción y legalización de partidas de nacimiento, bautismo, casamiento y defunción.
- 643 Compra / Suscripción a diarios y revistas del exterior
- 644 Gastos de representaciones bancarias y comerciales
- 645 Cuotas de afiliación a asociaciones internacionales
- 646 Devolución de impuestos a turistas no residentes
- 647 Gastos en el exterior de servicios técnicos y profesionales
- 648 Aportes de residentes para la organización de congresos o convenciones internacionales en el exterior.

- 649 Primas de reaseguros en el exterior.
- 650 Pagos de recuperos a reaseguradores del exterior.
- 651 Alquiler de maquinarias y herramientas.
- 652 Pagos de garantías comerciales por exportaciones de bienes.
- 653 Gastos por cancelación de orden de compra
- 654 Bonificaciones pagadas al exterior por problemas de calidad de la mercadería exportada

- 655 Pagos por contratos globales para la modernización de aeronaves y buques
- 656 Devoluciones al exterior de fondos ingresados al país para la atención de gastos en el país de buques, aeronaves y medios de transporte terrestre.
- 657 Gastos originados por acciones sometidas a consideración de Tribunales de Arbitraje Internacionales.**

3. Renta

- 744 Pagos de intereses al exterior
- 745 Utilidades y dividendos pagados al exterior

4. Capital

- 802 Devolución al exterior de anticipos de exportaciones no cumplidas
- 803 Devolución de prefinanciaciones de exportaciones no cumplidas al exterior
- 804 Devolución de prefinanciaciones de exportaciones no cumplidas a bancos locales
- 847 Aportes de inversiones directas en el exterior de residentes
- 848 Préstamos de organismos internacionales
- 849 Préstamos de agencias oficiales de crédito
- 850 Préstamos garantizados por agencias oficiales de crédito
- 851 Préstamos financieros de hasta 1 año de plazo
- 852 Préstamos financieros de más de 1 año de plazo
- 855 Préstamos otorgados a no residentes
- 856 Compra para tenencia de billetes extranjeros en el país
- 857 Repatriación de capitales de no residentes invertidos en el país.
- 858 Garantías financieras
- 859 Inversiones inmobiliarias en el exterior
- 860 Inversiones de portafolio en el exterior de personas físicas (2)
- 861 Otras inversiones en el exterior de residentes
- 862 Inversiones de portafolio en el exterior de personas jurídicas(2)
- 863 Cancelaciones de operaciones de pase con entidades financieras del exterior
- 864 Pagos por cancelación de contratos de cobertura entre monedas extranjeras

Versión: 15º	COMUNICACIÓN "A" 3840	Vigencia: 19/12/2002	Página 11
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

- 865 Pagos por cancelación de contratos de cobertura de precios de commodities.
- 866 Compra de moneda extranjera para su acreditación en cuentas locales por transferencias del exterior.
- 867 Cancelación de deudas con el exterior por emisión de cheques de viajero
- 868 Compra de cheques de viajero.

5. Otros

- 962 Becas y gastos de estudios
- 963 Ayuda familiar
- 964 Jubilaciones y pensiones
- 965 Aportes a cajas de jubilaciones del exterior
- 966 Constitución de garantías requeridas por mercados autorregulados sujetos al control de la Comisión Nacional de Valores, destinadas a la operatoria de contratos de futuros y opciones
- 967 Devoluciones al emisor de cupones de bonos públicos nacionales

(1) Cualquiera sea su fuente de financiamiento

(2) Depósitos bancarios, compras de acciones, bonos y otras inversiones financieras en el exterior.

Versión: 4º	COMUNICACIÓN "A" 3840	Vigencia: 19/12/2002	Página 12
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------